

REPORTE AUDIENCIA DE PRUEBAS-CORRE TRASLADO PARA ALEGAR||RAD 201700132||DTE ERMILA REINA CARVAJAL Y OTROS||DDOS NACIÓN-INVIAS Y OTROS||M.C. REPARACIÓN DIRECTA||JUZGADO 1 ADTIVO DE BUENAVENTURA||COMPAÑÍA: MAPFRE SEGUROS

Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

Mar 19/03/2024 10:20

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Estimados, buenos días:

Comedidamente les informo que el pasado viernes, 15 de marzo de 2024, asistí de manera virtual a la audiencia de pruebas programada dentro del proceso descrito en el asunto, en representación de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

ETAPAS SURTIDAS

1. Verificación de asistencia: Comparecimos a la diligencia el apoderado de la parte demandante, el apoderado de la Nación-Mintransporte, el apoderado del INVIAS, el apoderado del Consorcio SSC/Corredores Prioritarios, la apoderada de Axa Colpatria Seguros, el apoderado de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, el suscrito por Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y la representante del Ministerio Público. En este estado de la diligencia me fue reconocida personería jurídica para actuar en calidad de apoderado sustituto de la compañía.

2. Práctica de pruebas: Se practicó la ratificación del Informe Policial de Accidente de Tránsito, por parte del agente de policía que suscribió el mismo, el cual, no desconoció ni negó ninguno de los apuntes, apreciaciones y anotaciones visibles en el mismo. Por el contrario, ratificó cada uno de los ítems contenidos en su manuscrito.

3. Desistimiento de pruebas: Por considerar innecesaria su práctica, el apoderado del Consorcio SSC/Corredores Prioritarios y el suscrito, desistimos de practicar la ratificación de los documentos manuscritos por los señores Jorge Mario Olaya Puerta, Armando Moreno, Nelson Porras, Carlos Gamboa, Jesús Velasco, Jhan Giraldo, Darío Alegre, Maritza Lucumí, Rigoberto Arrollo, Ramiro Velasco, Brayan Steven Gutiérrez, Olga Lucía Largacha Murillo, María Cruz Alba Murillo y Kenelda Liliana Sarmiento Martínez. El despacho aceptó la solicitud de desistimiento y contra esta decisión no se interpuso recurso alguno.

4. Cierre de debate probatorio y traslado para alegar de conclusión: Habiéndose practicado todas las pruebas que fueron decretadas en la audiencia inicial, el despacho declaró clausurado el periodo probatorio, consideró innecesario instalar la audiencia de alegaciones y juzgamiento y, en consecuencia, ordenó correr traslado para alegar de conclusión por escrito por el término común de diez (10) días hábiles, contados a partir del **18 de marzo de 2024. Término finaliza: 05/04/2024, ya que en la semana del 25 al 29 de marzo de 2024 no corren términos judiciales.**

Duración de la audiencia: 1 hora y 35 minutos.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas.

@Juan Sebastian Bobadilla: Favor asignar los alegatos que aquí se reportan.

NOTA: Pendiente que el despacho cargue a la plataforma SAMAI el acta de la presente diligencia y la grabación de la misma.

Cordialmente,

GONZALO RODRIGUEZ C.

ABOGADO SENIOR

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3117901790

grodriquez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments